

en el Registro de la Propiedad de este cantón Mejía. Cuéntese en la presente causa con los señores representantes del Concejo Municipal de Mejía, Presidente y Procurador Síndico Municipal a quienes se les citó en legal y debida forma. Tomese en cuenta al domicilio señalado para posteriores notificaciones, dentro de este Juzgado, aquí en la ciudad de Machachi y agregúese a los autos las copias que se han adjuntado. CITESE Y NOTIFÍQUESE.

I. Dr. Vicente Salva Vizcarra - Juez Décimo Quinto de la Corte de Pichincha.
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniendo de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones, dentro del perímetro de este juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. - La que comunico a Ud. para los fines de ley. Cívico.
EL SECRETARIO
firma legible
hay un sello
la 533

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE BARTOLOME GUANO Y MARIA MERCEDES LLUMIGUSIN.
ACTORES: JOSE MURILLO Y MARIA SERAFINA GUANO.
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE BARTOLOME GUANO Y MARIA MERCEDES LLUMIGUSIN.
JURISDICCION: 141-1993. ORDINARIO.
CANTIA: INDETERMINADA.
DOMICILIO: SECRETARIA DE LA JUDICATURA. DR. FRANCISCO MORENO BADILO.
PROVIDENCIA
JUGDO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Machachi, a 11 de junio de 1993, a las 10:15.
VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, adjuvándose a trámite del juicio ORDINARIO, disponiéndose correrá traslado con la demanda y providencia actual a los herederos presuntos y desconocidos de Bartolome Guano y Maria Mercedes Llumigusi, para que den contestación dentro del término de quince días de legítima citación, bajo apercibimiento en rebeldía, proponiendo todas las excepciones dilatorias y perentorias que se oren asistidos; para lo cual CITESE con esta demanda y providencia actual a los herederos presuntos y desconocidos de Bartolome Guano y Maria Mercedes Llumigusi, por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COMERCIALIZADORA YOU JIN CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "COMERCIALIZADORA YOU JIN CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de noviembre de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1.2407 de 7 Dic. 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Sung Yeop Yang Cho	soltero	ecuatoriana	Quito
Rosita Castro Proaño	soltera	ecuatoriana	Quito
Omar Vicente Muñoz García	casado	ecuatoriana	Quito
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "COMERCIALIZADORA YOU JIN CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social: "La importación, exportación, producción y comercialización de productos químicos, en general, productor para la industria de la construcción, industria naval, ferrocarrilera, minera, petrolera, textil, gráfica y de la comunicación; partes y piezas para maquinarias y vehículos, equipos eléctricos y electrónicos, podrá importar o exportar productos alimenticios, artesanías, de la industria de la madera. La producción y comercialización de flores..."
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2'000.000,00.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 7 Dic. 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez.
SECRETARIO GENERAL

la 965

TRABAJO

JUGADO QUINTO DEL TRABAJO
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES, SEGUNDO FLORES, MARCO

que comparezca a las 10:00 horas para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio, en esta ciudad de Quito en uno de los cuarteles judiciales, como manda la Ley.
I. Dr. Julio Cajas Andino.
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO

casos invocados y a todas las personas que pueden haber tenido derecho que quedaran extinguidos por la prescripción, por el término de quince días. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1033 del Código de Procedimiento Civil, inscribire la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón. Al demandado señor Alfredo Izurieta Tam.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"GRANDEX S.A."

10 ENE. 1994

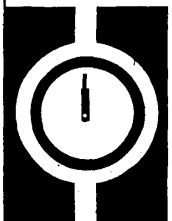
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "GRANDEX S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de octubre de 1993, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2229 de 17 Nov. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 2643 de 25 de noviembre de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "GRANDEX S.A." y tiene un plazo de duración de 100 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: a) La compraventa, consignación, permuta, fabricación, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros; de artículos de porcelana, hierro, aluminio, plástico, cristalería, textiles, de vestuario, electrodomésticos, de cerámica, de cuero, de metales preciosos, de perfumería, relojería, agrícolas, agroindustriales, pecuarios, sean éstos nuevos o usados. b) prestar servicios de administración y asesoría económica, de recursos humanos, administrativos, de mercadeo, de comercialización, inmobiliario, de informática, procesamiento de datos, piscicultura, ecología, por medio de expertos en las materias. c) Desarrollará la industria turística, con la ejecución y/o administración de unidades apropiadas. d) Importar, exportar o distribuir insumos, equipos, repuestos y accesorios relacionados con las actividades del objeto social...
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 50'000.000,00, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 3.000,00 en especie \$/ 26'497.000,00 y el saldo de \$/ 23'500.000,00 será cancelado en el plazo de 24 meses.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Director Ejecutivo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
Quito, 07 Dic. 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

10 ENE. 1994

la 976

su
anuncio.



GUIA
JURIDICA
503 266